



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 20 de diciembre de 2024

**RES. DECECO N° 1375/24**

**Expte. N° 6070/24**

**VISTO:** Los pedidos de prórroga de los Becarios de Formación de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 77 obra pedido realizado por la Cra. María Eugenia LADRÓN DE GUEVARA, Directora de Posgrados y Recursos Propios, por medio del cual solicita se prorrogue la Beca de Formación de la Alumna Rocío Soledad CRUZ, otorgada por Resolución DECECO N° 1122/24.

Que a fs. 83, la Esp. María Carolina CABEZAS y el C.U. Luis RODRIGUEZ, Directora General Administrativa Económico y Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas, respectivamente, solicitan se prorroguen las Becas de Formación de los Alumnos Walter Leonardo TARIFA y Diego Nicolás VILLAGRAN MARTINEZ, otorgadas por Resolución DECECO N° 422/24.

Que a fs. 89 y 90, el Sr. Juan Carlos COLLADO, Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, solicita se prorrogue la Beca de Formación del Alumno José Nahuel PASTRANA SAVORGNANO, por Res. DECECO N° 422/24.

Que a fs. 95 y 100 obran notas presentadas por la Coordinadora de Extensión, Lic. Natalia SANDEZ PERNAS, mediante las cuales solicita se prorroguen las Becas de Formación de los Alumnos Ángel Sebastián Nino FIGUEROA y Rafaela Guadalupe ALVARES, otorgadas por Res. DECECO N° 1226/24.

Que a fs. 103 y 104, obran los Dictámenes N° 30/24 y 26/24 de la Comisión de Pasantías y Becas.

Que a fs. 105, obra informe emitido por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que, por Resolución CS N° 368/23, se establece el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar** las Becas de Formación otorgadas a las siguientes Alumnas, para desarrollar tareas en las áreas que a continuación se detallan, por motivos expuestos en el exordio:

| APPELLIDOS Y NOMBRES | D.N.I. N°  | ÁREA                                      | PERIODO             | TUTOR                           |
|----------------------|------------|---|---------------------|---------------------------------|
| CRUZ, Rocío Soledad  | 39.398.023 | Dirección de Posgrados y Recursos Propios | 03/02/25 – 31/12/25 | María Eugenia LADRÓN DE GUEVARA |

...///



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”**

///...

**RES. DECECO N° 1375/24**

**Expte. N° 6070/24**

|                                   |            |  |                     |                        |
|-----------------------------------|------------|--|---------------------|------------------------|
| TARIFA, Walter Leonardo           | 41.120.020 | Dirección General Administrativo Económica       | 03/02/25 – 31/12/25 | María Carolina CABEZAS |
| VILLAGRAN MARTINEZ, Diego Nicolás | 39.539.815 | Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas  | 03/02/25 – 31/12/25 | Luis RODRIGUEZ         |
| PASTRANA SAVORGNANO, José Nahuel  | 40.628.162 | Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo | 03/02/25 – 31/12/25 | Juan Carlo COLLADO     |
| FIGUEROA, Ángel Sebastián Nino    | 40.628.162 | Secretaría de Investigación y Extensión          | 03/02/25 – 31/12/25 | Natalia SANDEZ PERNAS  |
| ALVARES, Rafaela Guadalupe        | 38.344.824 | Secretaría de Investigación y Extensión          | 03/02/25 – 31/12/25 |                        |

**ARTÍCULO 2°.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a los interesados, a los Tutores/Responsables de Área, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
M.C.C./D.G.A.

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*Handwritten signature*  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa